

EL DEVENIR DE LAS ENSEÑANZAS VETERINARIAS EN ESPAÑA

JUAN ANSELMO PEREA REMUJO¹

Discurso de Ingreso como Académico Correspondiente en la Real Academia de Ciencias Veterinarias de Andalucía Oriental

Excmo. Sr. Presidente,
Excmos. Sres. Académicos,
Excmos. Sres. Rectores Magníficos de la Universidad de Córdoba y de la Universidad Internacional de Andalucía,
Ilmo. Sr. Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología de Andalucía,
Señoras y Señores.

Debo comenzar agradeciendo la generosidad y confianza que me habéis mostrado los miembros de esta Real Academia al considerarme digno de estar entre vosotros. Quiero personalizar esta gratitud en el Presidente, D. Antonio Marín Garrido, que desde hace años me honra con su amistad. Me sentiré muy orgulloso en formar parte de ella y consecuentemente será mi deseo poder contribuir a las nobles causas que inspiran a esta docta Institución. Espero no defraudarles.

Atribuyen la siguiente frase a D. Pedro Laín Entralgo: *“bien nacido es quien identifica y reconoce lo que otros hicieron por él para que pudiera alcanzar la posición que ocupa”*.

¹ Catedrático de la Universidad de Córdoba. Profesor Honorario de la Universidad Internacional de Andalucía

Quiero hoy recordar a las muchas personas que me han ayudado en el discurrir de mi vida. Estoy seguro de que no estaría hoy aquí, leyendo este discurso de ingreso, a no ser por todas ellas, que me apoyaron a lo largo de mi trayectoria tanto personal como profesional, no sólo en el ámbito universitario sino también en el ejercicio de esta nuestra venerable y noble profesión veterinaria. Si convocara a todos ellos en este discurso, no haría en él otra cosa que dar las gracias.

Gracias a quienes me enseñaron, a quienes, sin ellos saberlo, también me enseñaron, incluso a aquellos que con sus críticas, y a veces con su actitud desleal, contribuyeron a hacerme mejor persona, y especialmente, a todos mis alumnos que me permitieron no solo enseñarles, sino, alcanzar una mutua correspondencia de cariño y confianza en mi magisterio, propiciando una plena realización personal en aquello que ha sido la razón de mi vida en los últimos cuarenta años: LA UNIVERSIDAD Y LA VETERINARIA.

Gracias a mi familia y a mis amigos por su apoyo incondicional y por estar siempre ahí, a mi lado.

Gracias a mis padres por su bondad y la infinita paciencia que demostraron siempre hacia mi persona, por enseñar a sus tres hijos el valor del esfuerzo y el trabajo, y sobre todo la entrega hacia los demás.

Gracias a Rosario, mi esposa, a quien debo destacar sobre todas los demás miembros de mi familia; sin ella no hubiera podido alcanzar la estabilidad durante todos estos años y, difícilmente, mis pasos se hubieran encaminado hacia esas metas que humildemente hemos podido alcanzar, incluida nuestra presencia hoy en esta Academia. También, quiero dar las gracias por su cariño a mis cuatro hijos, Juan Anselmo, Ana, Álvaro y Alicia, que tuvieron que comprender que su padre pasara menos tiempo con ellos del que todos hubiéramos deseado, y como no a mis nietos que llenan con felicidad y complacencia gran parte del tiempo afectuoso de mi vida actualmente.

Los acreedores que acumulo en el ámbito profesional son muy numerosos; amigos y compañeros que siempre me apoyaron, y que confiaron en mi persona y en un grupo docente e investigador que solventó con ilusión y trabajo su quehacer, no pocas veces en precario y superando numerosas vicisitudes. Debo desistir a su enumeración ahora, para no hacerla prolija, pero si quisiera señalar a los profesores León Vizcaíno, Carranza Guzmán, Hermoso de Mendoza, Arenas Casas, y especialmente, a mi maestro, compañero y amigo, profesor Antonio Miranda García, por el cariñoso acogimiento que me ofreció en la Cátedra de Enfermedades Infecciosas, primero como

alumno interno y posteriormente como profesor en la misma; sin su tutela y acertada dirección, no hubiera sido posible adquirir la formación necesaria para participar en las tareas docentes e investigadoras de un equipo humano tan cohesionado e innovador, envidia sana en numerosas ocasiones de otros grupos de nuestra *Alma mater*.

En una universidad, la española, en la que las palabras maestro y discípulo están con frecuencia mal vistas, e incluso en la que las de profesor y alumno han sido sustituidas por personal docente y estudiante, me gustaría reivindicar el papel de ambos comparando el proceso de creación de conocimiento científico y técnico con la construcción de una gran obra de piedra. En ella, una persona experta que sabe dónde hay que colocar cada piedra, dirige a alguien que tiene la fuerza y el ímpetu suficiente para colocarlas. Creo que la mayor parte del conocimiento científico y técnico más destacado surgido de las instituciones académicas, se genera de esta forma. A todos mis discípulos, que siendo más fuertes que yo han colocado conmigo muchas de estas piedras, muchas gracias. He de destacar el apoyo que siempre encontré en el grupo, en los compañeros generosos con su dedicación, que aceptaron la diversidad y las diferentes capacidades o habilidades de unos u otros. Creo en el empuje de los más jóvenes, en su espíritu de contradicción, pleno de ingenuidad por falta de experiencia. Su ilusión y mayor viveza permiten vencer inercias acomodadas e ideas establecidas y, en definitiva, ellos serán los que darán sentido y continuidad a nuestra labor.

Cuando recibí la gratificante notificación que en el día de hoy celebramos, fueron diversos los temas que pensamos para cumplir tan honrosa misión, lógicamente relacionados con la especialidad o dedicación en la que humildemente desarrollamos nuestra actividad profesional, es decir, el campo de las Enfermedades Infecciosas, de la Salud Pública Veterinaria o incluso de nuestra incursión en la producción porcina. Después de un examen sosegado y siguiendo los consejos de algunos compañeros que conocen nuestras vivencias personales y la actividad realizada en las diferentes responsabilidades académicas que hemos ejercido, creímos oportuno exponer a vuestra benévola atención un tema que consideramos siempre de actualidad, las enseñanzas veterinarias en general y más concretamente el devenir de las mismas en este país llamado aún España.

Es lógico que el estudio de todo proceso evolutivo, en este caso de las ciencias y enseñanzas veterinarias, traduzca en cada época, conocimientos, técnicas, proyectos y en definitiva quehacer profesional que abocan a la configuración de la veterinaria actual, fruto definitivo de su espacio de actividad vital, de su perfil y misión en el mismo.

Por ello creemos imprescindible conocer y reflexionar sobre nuestra historia, aprender de nuestros errores, al fin y al cabo saber de dónde venimos para establecer una senda futura adecuada y visionaria como profesión veterinaria, y consecuentemente, una ordenada y moderna formación de nuestros futuros profesionales.

La Veterinaria es una profesión con muchos años de historia, tan antigua como la propia humanidad. Los primeros textos de tipo médico veterinario aparecen en las culturas que son consideradas creadoras de la escritura, fundamentalmente las del Egipto faraónico y la Mesopotámica. El insigne profesor Cordero del Campillo, documenta estos hechos y nos indica como queda probado, *“por estudios arqueológicos y paleográficos, como esta actividad cuenta con unos 5.000 años de existencia como queda reflejado específicamente en el Código de Hammurabi, donde se fijan los honorarios y responsabilidades pecuniarias en que incidían nuestros colegas, en el papiro de Kahum, dedicado íntegramente a problemas veterinarios, o las referencias de procesos patológicos, tanto en humanos como animales, en el papiro de Ebers”*.

Sería demasiado extenso comentar la presencia de los sistemas veterinarios en las sociedades urbanas clásicas de la china, india, griega o romana, donde fehacientemente existe numerosos textos que así lo avalan. En estos milenios, se ha ido forjando gradualmente la estructura de la Veterinaria actual, en esencia lo que hoy somos, y cada etapa ha sido, sin duda, esencial y dependiente de la anterior.

A lo largo de los primeros siglos de nuestra civilización fueron primero el caballo y después otros animales que proporcionaban alimentos al hombre, los objetos exclusivos del saber veterinario, y lo fueron preferentemente desde el punto de vista médico. El Veterinario fue en esta época sobre todo, médico de animales.

La cultura romana tuvo una enorme influencia sobre la península ibérica. La Hispania romana, sin duda poseedora ya de conocimientos veterinarios autóctonos y adquiridos de iberos, celtas y fenicios, los enriqueció con los que le aportó Roma al paso de sus legiones.

Los albítares, eran los profesionales que ejercían la Albeitería, institución genuinamente hispana, en su conjunto de medicina equina y arte de herrar, que representa la sucesión de la hipiátrica grecobizantina y persa, que adquiere cuerpo de naturaleza en la albeitería árabe, como tránsito a la veterinaria moderna.

Permitan una licencia como cordobés que soy. Si el siglo X es el único en que puede hablarse de un auténtico Estado hispanomusulmán -esto es, andalusí, porque Al Andalus llamaban los musulmanes a la Hispania romana y goda que conquistaron

casi por completo en el siglo VIII- los años de califato de Al Hakem II, hijo y sucesor del primer califa Abderramán III, constituyen la auténtica *Edad de Oro* del Islam español. Córdoba se convertirá en la capital del occidente culto.

En esta época surgen una serie de tratadistas de agricultura y ganadería entre los que conmemoramos al filósofo cordobés conocido como Averroes, que escribió el *Libro de los Animales*. El albéitar, además de médico de caballos y herrador, extiende su actividad a los demás animales del ámbito árabe e incluso se especializa; así, dice Abu Zacarias Yahya Ibn Ahmed Ibn al Awamí al Ishbilí, más conocido como Al Awam el Andalusi, en su *Libro de Agricultura* publicado en el siglo XII, “*algunos de éstos (albéitares) sólo se emplean en una especialidad como sangrar, dar fuegos, herrar o entender de las enfermedades de los animales*”. Efectivamente el libro, incluye cuatro capítulos específicos de ganadería, independientes de aquellos dedicados a la Agricultura. Así en su capítulo XXXI ofrece conocimientos de los ganados vacuno, ovino y caprino (de su selección, de las épocas mejores de cubrición, del cuidado de las hembras preñadas, de su alimentación y de las medicinas útiles para accidentes y enfermedades). Los dos siguientes capítulos (XXXII y XXXIII), están dedicados exclusivamente a los caballos, mulos, asnos y camellos, abordando el primero de ellos los mismos aspectos mencionados anteriormente para los rumiantes, así como nociones de doma y corrección de resabios y como no, del modo de herrarlos; el segundo acomete “*la cura de las enfermedades que les acometen desde su cabeza hasta sus cascos con medicamentos y por medio de operación manual empleando el hierro, la sangría o rompimiento de las venas..., cuyo arte es conocido como Albeitería*”. El último capítulo (XXXIV) está dedicado íntegramente a “*la granjería de las aves que se tienen en las casas, en las huertas, y en las heredades para utilidad y hermosura como las palomas, los ánades, los patos (o gansos), los pavones, las gallinas y las abejas*”.

La existencia de albéitares no herradores, está registrada desde la Edad Media, en las *Siete Partidas* del Rey Don Alfonso el Sabio, en *El Libro de los Estados* y en *El Libro del Caballero y del Escudero* de D. Juan Manuel, por citar algunos. Eran escasos, ejercían libremente, sin examen ni titulación, sin profesión al estilo de las de la época.

Existen algunas citas relacionadas con pruebas de competencia y conocimiento para el ejercicio de estas actividades. En el Fuero Real (1255), se hace referencia a la exigencia de exámenes para profesiones relacionadas con la sanidad, entre éstas figura la albeitería. Otra referencia bibliográfica data de 1298, recogida en la ordenanza de Gremios de albéitares y herradores de Valencia, donde se detalla incluso las prácticas requeridas para dicho examen.

Para preparar los exámenes los aspirantes se basaban en una primera época en textos griegos, romanos y bizantinos que se conservaban en monasterios, escritos por eruditos sin experiencia práctica, con la intención de proporcionar conocimiento a los caballeros de las órdenes militares, a los que se exigía examen. Entre estos cabe destacar: *Liber artis medicinae* (siglo XII), que se encuentra en el Monasterio de Ripio y *Los siete libros de arte de la ciencia de Albeitería*, obra escrita a finales del siglo XIV por el benedictino Fray Bernardo.

Este período empírico y práctico finalizará a finales del siglo XV. En la ciudad de Sevilla, el 13 de abril de 1500, por Real Mandato de los Reyes Católicos, Isabel y Fernando, se promulga la Pragmática por la que se nombran “examinadores de albéitares y herradores”, creándose así el Real Tribunal del Proto-albeiterato de Castilla, más tarde transformado en el de España y después en el de toda la América hispana. Este es el momento en que se organiza el ejercicio profesional, al exigirse la práctica de examen ante Tribunal, que garantiza la calidad del servicio.

Una vez promulgada esta Pragmática, la producción literaria se incrementó por parte de los profesionales. Estas publicaciones, durante los siglos XVI, XVII y XVIII, eran editadas con una doble intención: la transmisión de los avances y el conocimiento en la materia, y muy especialmente orientada a la preparación de los exámenes para albéitares. Los más conocidos son:

- *Libro de menescalía et de albeytería et física de las bestias* de Juan Álvarez de Salamiella (s XIV) con dos partes: Hipología exterior y Patología equina (fundamentalmente cirugía).
- *Libro de Albeytería* (1547) de Francisco de la Reina de gran contenido como demuestra la publicación de al menos 14 ediciones.
- *Libro de Albeytería* (1571) de Pedro López Zamora.
- *Libro de Albeytería* (1587) de Fernando Calvo.
- *Discurso de Albeytería* (1629) de Francisco Ramírez Baltasar.
- *Libro de Albeytería* (1629) de Miguel de Paracuellos.
- *Práctica y observaciones pertenecientes al arte de albeytería* (1680) de Juan Álvarez Borges.
- *Recopilación de Albeytería y Flores de Albeytería* (s. XVII) de Matín Arredondo.
- *Instituciones de Albeytería y examen de practicantes en ella* (1727) de Francisco García Cabero, considerado como el precursor de las enseñanzas

regladas. Creo un cuerpo doctrinal de lo que podríamos llamar Ciencias Veterinarias y un esquema de lo que podría ser el primer plan de estudios.

- *Tratado de los animales útiles o domésticos (1740- 1761)* de Joseph Santeli que incluía todas las especies.
- *Recopilación de la Sanidad de Albeytería y Arte de Herrar (1769)* de Manuel Pérez Sandoval. Recopilación de la Sanidad de Albeytería y Arte de Herrar. Se trata de una especie de apuntes o contestaciones para los exámenes de los aspirantes a este arte.

Los Albéitares se ocuparán de la salud de los animales hasta bien entrado el siglo XIX, aproximadamente hasta 1850, en que son absorbidos y sustituidos por los Veterinarios, herederos de aquellos, forjados ahora en la luz de las enseñanzas que se imparten en las nuevas Escuelas de Veterinaria, creadas en todo el mundo a semejanza de la Escuela de Veterinaria de Lyon (1762), que abren un periodo, de mayor calidad, presto a incorporar conocimientos, técnicas y métodos novedosos, por lo general procedentes de la Medicina Humana, especialmente si se trata del campo médico, pero no exclusivamente, pues poco a poco la iniciativa profesional y la calidad de sus hombres, van enriqueciendo su formación.

Pero en España, como en el resto de los demás países, aparte de que la madurez y el ennoblecimiento de la Veterinaria llegó más tardíamente, los veterinarios continuaron hasta el siglo XX, dedicados en gran parte a la tarea del herrado, oficio que, como diría GORDON ORDÁS, *“sólo producía callos en las manos y callos en el cerebro”*.

Consideración especial merecen sin duda los planes de estudio que han modelado paulatinamente la propia identidad de la profesión veterinaria y han modificado y ajustado, al compás de los avances, la demanda que el entorno y la sociedad exigían.

En el siglo XVIII ofrece sólo el plan inicial de la Escuela de Madrid única existente hasta 1847; en el siglo XIX se implantaron cinco planes de estudio y el siglo XX hasta ocho más en algunas facultades. Además del desarrollo de sus materias y disciplinas, es interesante conocer, a través de sus preámbulos legislativos, lo que el mentor de turno consideraba como áreas o espacios a ocupar, a veces a conquistar, por la actividad profesional, es decir, su contenido y futuro.

Siguiendo las tendencias europeas del siglo XVIII, especialmente la creación de las Escuelas de Veterinaria francesas, y ante la inquietud creciente por el cuidado de los animales, Felipe V y con mayor auge el reformismo ilustrado generado durante el reinado de Carlos III, da preponderancia a fomentar, las enseñanzas útiles. Entre estas enseñanzas surgen con una energía inusitada las relacionadas con la agricultura

y la ganadería. Así es como se pone en marcha la creación en España, entre otras, de las Escuelas especiales de Veterinaria.

Con este objetivo se encarga a Segismundo Malats e Hipólito Estévez, la elaboración de los planes de estudios para crear los estudios de veterinaria en las ciudades de Madrid y Córdoba. Estas iniciativas concluyeron el 23 de febrero de 1792 con la creación, por orden de Carlos IV del Real Colegio Escuela de Veterinaria de Madrid. Respecto a la proyectada en Córdoba el mismo Segismundo Malats, se encargó de conspirar para que se pospusiera la creación de estos estudios, evitando con ello competencia a la Escuela de Madrid, de la que el mismo figuraba como primer director. El 26 de marzo de 1793 da su aprobación S. M. el Rey Carlos IV al primer Plan de Estudios.

Las materias de estudio se aplicaron exclusivamente al caballo. Sigue, por tanto vigente la primitiva idea de que el veterinario sólo debe dedicarse a la cura de los équidos (caballos, mulas y asnos), siendo el resto de especies atendidas por curanderos, pastores y vaqueros. Para el ingreso de los alumnos se exigían, en el caso de los civiles, tener entre 16 y 20 años, ser sanos y robustos, presentar una memoria de puño y letra, fe de bautismo e informe de buena conducta y de limpieza de sangre. Tenían preferencia los que tuvieran conocimiento de latín y francés, así como los que tuvieran práctica del arte de herrar y, por supuesto, los albéitares y sus hijos. En cuanto a los militares: eran seleccionados por los Regimientos en los que prestaban servicios.

El plan inicial se estructura en dos años sobre las materias de anatomía, morfología y el arte de herrar, respondiendo a las exigencias de una sociedad a la que interesaban la cría, doma y aptitudes del ganado equino, como ya hemos indicado. En 1806 el plan se amplía a cuatro años, dando entidad propia a la fisiología, la materia farmacéutica y desarrollando la cirugía. En 1833, la duración de los estudios se planifica en cinco años y ya aparecían en él nociones de anatomía patológica y el estudio de la problemática jurídica de la compraventa de animales. También se incluyeron cátedras de francés, gramática castellana y lógica, con las que se pretendía elevar el nivel cultural derivado del estudio de humanidades, con la intención de *“otorgar un brillo social que no tenía la otra titulación de albéitar”*.

De este modo, a finales del siglo XVIII se inician las enseñanzas regladas de los estudios de Veterinaria en España. No obstante, el Tribunal del Protoalbeiterato continuó examinando, albéitares y herradores, hasta 1850. Esta situación se resolvió definitivamente, gracias a la tenacidad y actuación clarividente de Carlos Risueño, así como a la colaboración eficaz y continuadora de Nicolás Casas. Ambos se marcaron como objetivos prioritarios, de una parte la elevación del nivel científico de la ense-

ñanza, y de otra la abolición del Protoalbeiterato. Además, se encargaron de redactar el Plan de Estudios de 1847 y sobre todo de conseguir la publicación del Decreto de 19 de agosto de 1847, firmado por la Reina Regente María Cristina. En este Decreto se publica el Plan de Estudios de 1847 y al mismo tiempo se crean las Escuelas de Veterinaria de Córdoba y Zaragoza (León se crearía en 1852), así como se establece la supresión de títulos de albéitar y herrador.

Así pues las Escuelas de Córdoba y León, catalogadas como Escuelas Subalternas de Veterinaria, inician sus enseñanzas mediante el Plan de 1847. En el mismo, se establece la docencia en tres años. En primer año se cursaba Anatomía y Exterior del caballo, Fisiología e Higiene, en compendio. En segundo año, las enseñanzas versaban sobre Patología general y especial, Terapéutica, Farmacología, Arte de recetar y Obstetricia. En el último se impartían las materias de Operaciones, Vendajes, Arte de herrar teórico-práctico, Medicina legal y Clínica.

Diez años después, la popular Ley Moyano modifica la enseñanza a todos los niveles implementando con otro curso las escuelas de provincias, delimitando los campos de actuación de los veterinarios de primera y de segunda clase y situando al final de los estudios materias básicas, como Física, Química e Historia Natural aplicadas, a la vez que era más exigente en conocimientos para ingresar. La ley de Instrucción pública de 1857 y Reglamento para su aplicación del mismo año, integra definitivamente a la Escuela profesional de veterinaria en la enseñanza universitaria, sin llegar aún a Facultades, pero sí como Escuelas Especiales. Este plan subsistió hasta 1871, en el que se igualaron todos los títulos expedidos por las cuatro Escuelas.

Uno de los avances más importantes en el desarrollo y progreso de las enseñanzas veterinarias, y por ende, de la capacitación profesional de los veterinarios, se produce con la entrada en vigor de la Real Orden del 22 de septiembre de 1912, aprobada por S.M. Alfonso XIII. Con su exposición de motivos, que apelan al papel de la ciencia en las riquezas naturales, a la promoción rural, a la multiplicación de las especies, a la creación de industrias, etc., señala a la investigación prioritaria y define a la Veterinaria *“como la que organiza a los animales domésticos tanto en los servicios que al hombre prestan como por sus relaciones con la medicina humana, la higiene pública y el fomento de la producción agropecuaria en general”*.

Efectivamente, el ocaso del siglo XIX recibía con expectación la revolución pasteuriana y una avidez de innovación basada y estimulada por los nuevos conocimientos imprescindibles en la mejora de la industria pecuaria. *“Todos coincidían en crear y mejorar una enseñanza renovable y de alto nivel, demostrando que la enseñanza había*

comenzado a tratarse no sólo por los responsables oficiales, señalando objetivos de formación equilibrada, cursos preparatorios en ciencias, novedades en materias como la bacteriología, enfermedades y zoonosis, reconocimiento de alimentos, etc., apoyadas en la necesaria infraestructura de estaciones pecuarias y centros ganaderos e industriales, lo que llenaba los niveles de investigación, docencia y extensión que venían a representar una nueva frontera”.

En este plan, como contrapartida a la resonancia del éxito social obtenido a principios de siglo por las investigaciones de Santiago Ramón y Cajal, aparece por primera vez como materia independiente de estudio la Histología. Así mismo, hacen su aparición la Bacteriología, Preparación de sueros y vacunas, Parasitología y Enfermedades parasitarias e infectocontagiosas con singular relieve y entidad. En el quinto año, se complementa la especialidad médica, con otras dos ramas de la profesión que en el transcurrir de los años, han tomado cuerpo y tradición en nuestra veterinaria española: el Control sanitario de los alimentos, y la Zootecnia y mejora de la cabaña animal. Durante cuatro lustros, este plan de estudios acreditó una profunda renovación profesional, equiparando sus enseñanzas desde el ingreso a las restantes titulaciones universitarias.

Pero el plan del siglo (estuvo calificado entonces como *“el mejor y más completo plan del mundo”*) iba a llegar con la II República de la mano de su progenitor Gordón Ordás, siguiendo modelos europeos, fundamentalmente el alemán. Comenzó integrando las Escuelas en el Ministerio de Fomento, cuyos medios y estaciones puso a su servicio, a través de la recién creada Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias.

Con los nuevos aires republicanos, se concede gran importancia a la formación práctica. Se cursaba en cinco años, *“con materias básicas reforzadas, ampliando las exigencias idiomáticas al alemán, que se estudiaba durante todos años, e introduciendo materias como la genética y alimentación, en todas sus direcciones, la patología por especies, forma en la que también abordaba la zootecnia, e incluyendo materias relacionadas con la industria derivada, la inspección y análisis bromatológico, coronado todo con la economía rural”*. Este plan contemplaba además una titulación superior, de Ingeniero Pecuario, sólo impartida en la Escuela de Madrid.

El Dr. Etxániz en el ensayo biográfico sobre este insigne leonés, Félix Gordón Ordás, publicado por la Fundación Vela Zenetti, rinde un minucioso y merecido homenaje que se suma a otros del considerado *“como el gran renovador de la Veterinaria de su época e inició un movimiento regeneracionista, siguiendo la línea de su admirado Molina Serrano, tendente a prestigiar la profesión, lo que conllevaba la renovación intelectual, moral y económica; impulsó la formación continuada; luchó por la dignidad profesional, invitó a*

reflexionar sobre las metas profesionales, fomentó el asociacionismo profesional, propugnó la modernización del plan de estudios y la dotación de una mentalidad científica”.

La guerra civil española marca un paréntesis en las actividades académicas y además da lugar a nuevas normativas, aunque posiblemente no lo suficientemente acertadas. En 1940, el Ministerio de Educación Nacional dicta las oportunas disposiciones para la normalización de las enseñanzas veterinarias en el nuevo Estado. En el mismo, se instaura el examen de selección como curso preparatorio en la Universidad y se le da categoría de estudios superiores relativos a los animales domésticos, su patología y su aprovechamiento industrial y económico. Este plan de estudios, el primero de la postguerra, ha sido considerado regresivo, recortando materias básicas, limitando exigencias idiomáticas, rebajando y diluyendo materias específicas en todas las ramas y enfatizando singularmente la formación médica, aún sin diversificaciones.

Pero como indica el Profesor Medina Blanco *“el camino realizado era ya imparable, en tal medida que el viejo sueño de los «bachilleristas», de toda la progresía del XIX estaba cerca, como estaba el año 1944, con buena parte de las reivindicaciones profesiones de todos los tiempos”.*

Un nuevo plan, el plan Ibáñez Martín se ponía en marcha. La ley de Ordenación Universitaria de 1943 eleva las Escuelas de Veterinaria al rango de Facultades de Veterinaria y da competencias a las cuatro Facultades para la colación de los grados de Licenciado y Doctor. El referido decreto además establece las enseñanzas en cinco cursos y prevé la expedición de Títulos en cuatro especialidades: *Sanidad Veterinaria, Zootecnia, Higiene pecuaria y Patología.*

Tras la Asamblea Nacional de Universidades Españolas, celebrada en Madrid en julio de 1953, por iniciativa del entonces Ministro de Educación Nacional, Joaquín Ruiz Jiménez, una subcomisión compuesta por dos catedráticos de cada una de las cuatro Facultades, elaboró un nuevo plan de estudios: el plan de 1953. Indicaba un sistema de mayor autodeterminación pedagógica de la propia universidad. Se realizaba en seis cursos, modificación fundamental y positiva, se cambiaban algunas denominaciones, se diferenciaba el vagón de la zootecnia, aparecía la patología de la reproducción -novedad notable- y volvían las tecnologías industriales. Otra novedad era la creación de especialidades, con matices singulares y efectos conocidos sobre el montaje y desarrollo de la industria nacional de piensos, de la avicultura, de la porcicultura y bovinicultura láctea, inducidos por sus titulados, que no han sido debidamente valorados, aunque sí reconocidos.

Catorce años duró aquel plan, que fue excelente, para llegar al llamado de preespecialización del año 1967 que vivimos en primera persona. Reducía a cinco los cursos, error craso frente a los razonamientos que lo trataron de justificar (la tendencia mundial y europea de abreviarlas, hecho que después no resultó cierto y también a la táctica de atraer alumnado que había decrecido alarmantemente en la década de los sesenta).

Su modificación sustancial consistía en la posibilidad de añadir al *curriculum* de materias obligatorias, otras optativas según la rama elegida, en tres grupos. Existía un notable desglose de materias, especialmente en la rama zootécnica que iba desde la genética a las producciones animales pasando por la etnología, la identificación, la alimentación, la biometría y la economía ganadera. Criterio que se ampliaba a las otras secciones, lo que era bueno sin excesivos solapamientos. Tuvo una duración de tan sólo seis años.

Eran numerosos los profesores de la época y también algunos de los que hoy analizamos con cierta perspectiva como alumnos y posteriormente profesores, los que creemos que el restablecimiento de seis años de licenciatura, es decir menos asignatura por curso, hubiese sido excelente y acorde con los tiempos y los fines perseguidos.

El crecimiento y desarrollo hace que la sociedad española se vaya “urbanizando” cada vez más y prestando atención a la tenencia y cuidado de animales de compañía y mascotas. Estos aspectos pasan a verse reflejados en unos Planes de Estudio que ven la luz en las Facultades existentes en el año 1973. El objetivo era formar especialistas en esos tres campos para abastecer el mercado de trabajo de profesionales con una base sólida y perfectamente formados.

Estos Planes de Estudio tuvieron una vida larga a pesar de los inconvenientes que presentaban, que se podían resumirse en lo siguiente: a pesar de las especialidades se concedía un título único, con lo que el profesional podía ejercer en un campo de la Veterinaria para el que no estaba adecuadamente preparado y la preparación era muy sesgada y dependiendo de la especialidad que fuese, se obviaba el cursar materias que se pueden considerar fundamentales para el ejercicio de la profesión en los tres aspectos mencionados.

En 1978 aparece en la legislación europea una Directiva, la 1027/78, que regula los estudios de Veterinaria en el entorno de la actual Unión Europea, de obligado cumplimiento había que transponerla a las legislaciones nacionales de los países integrantes de la UE, por tanto, para que los estudios fueran homologados había que diseñar planes de estudio conformes a dicha Directiva. Todo ello hacía que el

plan de estudio del 73 no fuese homologable a nivel europeo, ya que muchas de las materias que había que cursar de forma obligada, dependiendo de la especialidad, no se estudiaban y no se contemplaban las prácticas preprofesionales.

Con la entrada en 1986 de España en la actual Unión Europea, la Directiva pasa a ser ya de obligado cumplimiento y comienzan a constituirse Comités y Comisiones de Expertos para estudiar la homologación. Sin embargo, hasta el año 1991 (aprovechando la reforma de los planes de estudio basada en el sistema de créditos) no aparecen las Directrices Generales de los Planes de Estudio de Veterinaria, ya adaptadas a la mencionada Directiva, que además permitió la libre circulación de profesionales.

Las directrices generales confirieron a la licenciatura de Veterinaria un trato similar al resto de licenciaturas, es decir, se diseñó una carrera de cinco años y de unos 300 créditos. Este hecho no satisfizo a la profesión que pretendía un trato similar al que tuvo la licenciatura de Medicina, es decir, una licenciatura de 5,5 ó 6 cursos y de 400-450 créditos, todo ello por lo denso y complejo de las diferentes materias que deberían cursar los alumnos obligados por la Directiva Europea. Se pretendía además que las prácticas preprofesionales, a las que hacía mención la directiva, se cursaran con la carrera prácticamente terminada, a modo de rotatorio o de *practicum*.

La insatisfacción manifiesta de las facultades de Veterinaria españolas, hizo que no se pusieran en marcha estos planes hasta que no se adoptó una solución de consenso con los responsables de la Educación Superior, la misma consistía en permitir el diseño de planes de estudio a cursar en cinco años, pero en el que se podían alcanzar los 400 créditos.

De este organigrama surgen los planes implantados en todas las facultades de veterinaria españolas. La Facultad de Veterinaria de Córdoba es la primera que pone en marcha este nuevo plan en el curso 1997-98 y publicado en el B.O.E. del 23-10-1996.

El mismo está configurado en un total de 405 créditos de docencia que se imparten en cinco cursos académicos. De los créditos totales, se establecen 280 créditos de materias troncales, el 70 por ciento del total. Además, deben completarse las enseñanzas con 54 créditos de materias optativas ofertadas al alumno, y con 40 créditos de otras materias de libre configuración. El resto hasta 405 créditos deben ser valorados en estancias de prácticas en empresas, clínica y otras afines de reconocida capacidad profesional.

De todo ello se infiere que este plan de estudios, al menos sobre el papel, resulta totalmente diferente a los precedentes, pues se establecen unas directivas que

incluyen todas las materias y se deja cierta capacidad al alumno para configurar su propio *curriculum*. Además, como novedoso figura que se cuantifican los créditos prácticos de cada materia y se obliga al alumno a realizar estancias complementarias fuera del centro.

Con todos estos hechos históricos desembocamos e iniciamos el siglo XXI. En el ámbito de la Educación Superior, este nuevo siglo nos trae una nueva y clara demanda surgida desde Europa. Inicialmente la educación, en todos sus niveles, no aparecía como un elemento sustancial ni en los tratados ni en los documentos que configuran los procesos de construcción de la Unión Europea. Y esto es así porque los diseñadores del proceso consideraron que la educación debería continuar siendo responsabilidad individual de cada uno de los países.

Sin embargo, reflexiones en el seno europeo concluyen que la educación es un pilar esencial en la construcción de una Europa común basada en el conocimiento y es el instrumento que mejor puede contribuir a incrementar la calidad de vida de los ciudadanos, así como su integración en una sociedad plural y diversa.

Para alcanzar estos objetivos, Europa se planteó como estrategia global, mediante las declaraciones de la Sorbona de 1998 y de Bolonia de 1999, la reforma de los sistemas de Educación Superior. Dicha reforma se orienta hacia un modelo marco en el que puedan converger los diferentes sistemas nacionales en un plazo de tiempo determinado.

El concepto de un Espacio Europeo de Educación Superior se va consolidando a partir de la referida declaración de Bolonia, en la que los ministros de educación de 29 países europeos instan a los estados a desarrollar e implantar en sus países las siguientes actuaciones:

- Adoptar un sistema de títulos comprensible
- Establecer un sistema de títulos basado en dos niveles principales. El título del primer nivel dará acceso *al mercado de trabajo europeo* ofreciendo un grado de cualificación apropiado. El segundo nivel, que requerirá haber superado el primero, ha de conducir a un título de postgrado tipo máster y/o doctorado.
- Establecer un sistema común de créditos para fomentar la comparabilidad de los estudios y promover la movilidad de los estudiantes y titulados.

Posteriormente, en el comunicado de Praga de 2001, se refuerzan los puntos anteriores y se introducen algunas líneas adicionales como:

- *El aprendizaje a lo largo de la vida*, como elemento esencial para alcanzar una mayor competitividad europea, así como para mejorar la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la calidad de vida.

En España, la Ley Orgánica de Universidades promulgada a finales de 2001, legisla la adopción de las medidas necesarias para la plena integración.

Sin embargo, la sociedad demandaba cada vez más que se incluyeran en la formación aspectos relacionados con las necesidades laborales del mundo empresarial y profesional, con las nuevas tecnologías y la innovación educativa, con la planificación estratégica y la calidad, todo ello en un marco de desarrollo equilibrado del proceso.

Las tendencias de la educación superior en el mundo ponen de manifiesto la necesidad de un cambio conceptual que implicaba la evolución de una educación centrada en la enseñanza a otra basada en el aprendizaje, y de igual modo, los procesos educativos debían hacer posible un aprendizaje a lo largo de la vida.

Efectivamente, la tradición docente universitaria ha estado marcada, por la concepción de la enseñanza en la que el profesor, experto o especialista, “expone” sus conocimientos al alumnado según el “estilo de conferencia”, convirtiéndose, de esta manera, en un espejo o modelo a “imitar” y como la única o gran fuente de conocimientos. Actualmente, los medios de información, desde la bibliografía hasta las tecnologías, se convierten en centros de acceso al conocimiento. De ahí que la convergencia europea de la educación superior o universitaria plantea una nueva significación del “aprendizaje”: aprendizaje permanente, es decir, se aprende durante toda la vida y en todos los ámbitos: familiar, social, laboral, cultural, etc.

Este nuevo enfoque del aprendizaje hace temblar los cimientos tradicionales de la docencia universitaria, pues convierte al alumnado en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje y asigna al profesorado un papel de orientador y facilitador. En sintonía con esta perspectiva, surge una metodología participativa y de implicación del alumnado en su propio aprendizaje, priorizando la intencionalidad de adquirir y desarrollar estrategias de “aprender a aprender”. El modelo de enseñanza-aprendizaje, centrado en el alumno, responde a la concepción humanista-fenomenológica, que resalta a la persona como generadora de su propio desarrollo. La persona en su totalidad es la central que coordina y promueve el proceso de aprendizaje y la autoconciencia reflexiva en un eje nuclear. El aprendizaje es el resultado de la implicación del yo en los procesos cognitivos, afectivos y conductuales, que, a su vez, tienen una relación directa con el rendimiento.

Se tiende, pues, a propiciar el autoaprendizaje del alumnado con su participación activa en el proceso, y a dar sentido a las expresiones “*aprender a aprender*”, “*enseñar a pensar*”, “*enseñar a aprender*” y “*aprender a reflexionar*”. Estas expresiones están asociadas a esta nueva concepción del aprendizaje enraizada en el interior del alumnado, con más inflexión en “*cómo aprender*” que en los clásicos “*cómo enseñar*” y en “*cómo estudiar*”.

Con esta introducción intentaremos brevemente exponer los resultados emanados de un proyecto denominado “Libro Blanco del Grado en Veterinaria” elaborado en 2004, que debería ser el referente para el diseño de los Grados en España. Fueron fruto del trabajo realizado por la Conferencia de Decanos de las Facultades de Veterinaria Españolas, que me honró presidir en esos momentos. El resultado final de los trabajos fue refrendado por todos los decanos, constituyendo un hito muy importante por el nivel de consenso alcanzado. En el proyecto se llegó a un amplio acuerdo sobre las competencias a alcanzar por los estudiantes, se respetó escrupulosamente la Directiva Europea, se definieron los perfiles profesionales en los clásicos (clínico, producción animal, sanidad animal, bromatología y otros), se diseñaron las materias o bloques que deberían cursar los estudiantes, etc.

En el desarrollo del mismo se pretendió analizar la situación de los estudios de veterinaria en Europa. Se realizaron inicialmente sólo el análisis de aquellas facultades europeas más emblemáticas y que han sido valoradas ya por el Sistema de Evaluación y Acreditación continuada establecido por la Asociación Europea de Establecimientos de Educación de Veterinaria (EAEVE), reconocido por los Comités de Educación y Consultivo de Enseñanzas Veterinarias de la Unión Europea. De esta forma fueron seleccionadas un total de nueve centros: Alfort, Bolonia, Budapest, Hannover, Lieja, Liverpool, Nantes, Uppsala y Utrecht.

Las conclusiones más importantes fueron las siguientes:

- La mayoría de las estructuras y contenidos de los estudios de veterinaria analizados, tenían un componente clínico muy potenciado en detrimento de otras áreas formativas esenciales (higiene e inspección de alimentos, seguridad alimentaria o producción animal). Esta carencia se había puesto en evidencia en crisis como la ocurrida en el Reino Unido y otros países europeos (Encefalopatía Espongiforme Bovina) y que demandó veterinarios con formación en inspección de mataderos al carecer de la misma sus egresados.

- En otro sentido, se observaba en la estructura de los estudios, una alta especialización fundamentalmente en medicina de animales de compañía y caballos más propia de estudios de postgrado y que no tenían cabida en la nueva filosofía de formación básica para la obtención del grado que contempla los criterios de convergencia.
- En cuanto a las metodologías de aprendizaje cabía resaltar la utilización en gran medida del método del caso en su enseñanza (PBL, *Problem Based Learning*) aplicándolo desde los primeros cursos. Este método posee ciertas ventajas, principalmente en la profundidad en la que los alumnos aprenden y comprenden los conceptos y problemas de una materia determinada. Esta metodología podría tomarse como ejemplo para modificar, al menos parcialmente, el tradicional sistema de clases magistrales.
- El porcentaje de trabajos dirigidos que se realizaban era elevado. Opinamos que esta era una buena opción y de relativa fácil aplicación; los trabajos dirigidos son una buena estrategia para la sustitución de aquellas clases en las que se imparten contenidos que van orientados a resolver situaciones o problemas que podrían, por medio de trabajos dirigidos, ser comprendidos y elaborados con mayor profundidad.
- El principal déficit observado en la formación era la falta de adecuación de los estudios al mundo laboral. Por lo tanto, cualquier modificación de estos estudios debería tener en cuenta la demanda social y laboral y sus cambios. Esto requeriría una estructura flexible y adaptable a situaciones diversas y cambiantes.

Los licenciados de veterinaria tenían una rápida integración en el mercado laboral pero con unos índices de precariedad preocupantes, en particular si se tiene en cuenta los años de formación necesarios. Una mayor diversificación profesional permitiría aliviar esta situación.

Aunque los principales perfiles de la profesión veterinaria continuaban siendo los tradicionales: “medicina veterinaria”, “producción y sanidad animal” e “higiene”, las áreas en las que se suponía una mayor proyección eran la seguridad alimentaria, el bienestar y la protección animal, la epidemiología y la medicina preventiva según el informe europeo VET2020 y el ejercicio clínico en especies no convencionales, ámbitos todos ellos encuadrados dentro de los perfiles clásicos.

En la profesión veterinaria, al igual que sucede con otras, los conocimientos adquiridos en la licenciatura sólo pueden considerarse básicos y dirigidos hacia una

primera inserción laboral; el ritmo de avance del conocimiento en cualquier área y la cada vez más creciente especialización, conducen necesariamente a la realización de estudios de postgrado. En el caso particular de la profesión veterinaria, y en especial en las áreas de vertiente más médica o sanitaria, es obvio que esta especialización debería, en un futuro, adoptar una estructura similar a la de la medicina. Sin embargo, los títulos expedidos por los colegios de especialistas tienen una representatividad relativa, puesto que sólo tienen un valor de “prestigio” y carecen de reconocimiento legal. Sería razonable que, estas especializaciones tuviesen un reconocimiento legal, aunque ello, desde luego, implica una tarea de coordinación entre el legislativo, las facultades y el Consejo General de Colegios de Veterinarios.

En este proyecto, también nos planteamos conocer de manera diferenciada la opinión y valoración que de las competencias genéricas hacen, de un lado los profesores y del otro los empleadores de veterinarios. Esta visión nos permitió contrastar las opiniones y valoraciones de los distintos colectivos y alcanzar así una visión más amplia acerca de la necesidad de formación en estas competencias.

Para los empleadores, todas las habilidades o competencias alcanzan en la Universidad un desarrollo inferior a la importancia que ellos le confieren. Ello demuestra, una vez más, la escasa comunicación y vertebración Empresa-Universidad, a pesar de los avances para su consecución en los últimos años.

Finalmente queremos puntualizar cuales fueron los objetivos del Título de Veterinario y la propuesta de estructuración del mismo que el Libro blanco propuso:

Los objetivos del Título de Veterinario se resumen en la formación de licenciados con conocimientos y capacitación profesional que garantice la salud de los animales y del hombre, mediante:

- El control de la higiene, la inspección y la tecnología de la producción y elaboración de alimentos de consumo humano desde la producción primaria hasta el consumidor.
- La prevención, diagnóstico y tratamiento individual o colectivo, así como la lucha contra las enfermedades de los animales, sean considerados estos individualmente o en grupo, particularmente las zoonosis.
- El control de la cría, manejo, bienestar, reproducción, protección, y alimentación de los animales, así como la mejora de sus producciones.
- La obtención en condiciones óptimas y económicamente rentables de productos de origen animal y la valoración de su impacto ambiental.

- El desarrollo de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en todos los ámbitos de la profesión veterinaria y de la salud pública.

En cuanto a la estructura general del título, estimamos que el conjunto de los objetivos formativos comunes deberían ocupar el 75% de los créditos totales que fijaran las directrices generales propias, por las siguientes razones: se trata de una titulación del ámbito de la salud (profesión sanitaria) y la mayoría de las competencias específicas, independientemente del perfil profesional, ha tenido una valoración alta, por lo que el nivel de profundidad con que hay que abordar los contenidos formativos comunes ha de ser muy amplio.

La opción elegida en este proyecto fue la de 300 ECTS (correspondientes al mínimo de 5 años que marcaba la Directiva 78/1027/EEC), más 30 créditos ECTS de periodo de prácticas tuteladas preprofesionales. Esta estructura superaría a la de la mayoría de titulaciones, con la excepción de Medicina, licenciatura con la que Veterinaria presenta numerosas similitudes, aunque con la peculiaridad de que en Veterinaria se aborda el estudio de más especies, lo que justifica el aumento de la duración de los estudios.

Se propusieron que los Contenidos Formativos Comunes se concretaran en bloques. Mediante ellos facilitaríamos la distribución de la enseñanza teórica y práctica de los mismos, los cuales deberían ponderarse y coordinarse de tal manera que los conocimientos y experiencias se adquirieran de forma que el veterinario pueda desempeñar todas las tareas que le son propias.

LIBRO BLANCO DE VETERINARIA

TRONCALIDAD

- 1- Ciencias básicas (3-5%)
- 2- Estructura y función (21-23%)
- 3- Agentes biológicos y alteraciones de la estructura y función (11-13%)
- 4- Fundamentos del diagnóstico y la terapéutica (9.5-11.5%)
- 5- Producciones animales (12.5-14.5%)
- 6- Ciencias clínicas (14-16%)
- 7- Sanidad animal (10.5-11.5%)
- 8- Higiene, seguridad y tecnología alimentaria (8-10%)
- 9- Gestión, ética y legislación (4-6%)

**1 semestre (30 ECTS)
equivale al 13%**

Los bloques que conformaron los contenidos formativos se consideran comunes a todos los perfiles. Como ya comentamos, en Veterinaria el grado debería ser de tipo generalista. Estos bloques son:

Los bloques de materias así definidos ofrecían un marco flexible tanto desde el punto de vista de su organización temporal (en un mismo año pueden coexistir materias de dos bloques) como desde el punto de vista de distribución de contenidos. Con este marco, resultaba posible la integración de contenidos de forma transversal a los distintos bloques.

Por ejemplo, los contenidos del bloque de producción y los del de sanidad animal en gran parte podrían integrarse por especies, añadiendo a ellos los correspondientes aspectos clínicos de cada especie. Así pues, con este modelo se permitía que cada Facultad se adaptara a la situación en función de sus recursos y contexto. En definitiva, opinábamos que la estructura que se propuso permitía la integración horizontal (dentro de un bloque, por ejemplo) y la integración vertical (entre bloques).

Así mismo, se recomendaba que en todas las Facultades de Veterinaria españolas se impartan contenidos en relación con:

- Inglés Técnico.
- Informática y Gestión de la Información.
- Historia de la Veterinaria.
- Aspectos complementarios de Salud Pública.

Otras recomendaciones del grupo de trabajo fueron:

- El alumno debía de haber superado al menos el 80 % de los contenidos formativos comunes incluidos en los tres primeros bloques antes de poder acceder al resto.
- Las prácticas tuteladas tan solo deberían ser realizadas por aquellos alumnos que hubieran superado al menos el 80% de la totalidad de los contenidos formativos comunes.

Hemos mencionado, incluso reiteradamente, que las metodologías docentes precedentes podían ser responsables, al menos en parte, de algunos de los defectos de la enseñanza de la veterinaria en España. Por lo tanto, se propuso algunas ideas que pudieran contribuir a solventar este problema.

En primer lugar, disminuir las horas dedicadas a clases magistrales clásicas. Este tipo de docencia ha sido el eje clásico de la enseñanza universitaria durante los últimos siglos y posee las ventajas de su adaptabilidad a grupos grandes de alumnos y de transmitir la imagen de conocimiento asentado por medio de la *autoritas* del enseñante. A estas ventajas cabe añadir la capacidad de la clase magistral para exponer razonamientos complejos a los que el estudiante puede tener un acceso más fácil que si los intentase desarrollar por sí mismo. Sin embargo, posee algunos inconvenientes que deberían compensarse con otros métodos.

Por un lado, el propio carácter de la clase magistral convierte al estudiante en un elemento pasivo del proceso de aprendizaje, lo que en muchos casos genera lo que se ha dado en llamar la “esquizofrenia del estudiante”; es decir, el estudiante intenta comprender la explicación al tiempo que intenta tomar apuntes, a veces literales, sobre la misma. Como resultado de este proceso, la comprensión de los contenidos y su retención es escasa y ello incrementa el número de horas dedicadas al estudio fuera de clase, lo que, en definitiva, contribuye a aumentar la carga de trabajo. Por otro lado, la falta de interacción entre profesor y alumno crea una distancia que impide el desarrollo de ciertas competencias tales como la expresión oral o la capacidad para solventar problemas.

Como ya hemos señalado, las principales deficiencias observadas en el desarrollo de competencias por parte de los empleadores se han referido la toma decisiones, la capacidad de aplicar conocimientos en la práctica o la expresión oral y escrita. Todos estos puntos podrían mejorarse con una serie de acciones destinadas a potenciar las actividades:

- De carácter práctico o, combinadamente, teórico-práctico.
- Destinadas a la resolución de problemas reales.
- De inmersión en situaciones profesionales reales.
- De discusión y exposición de casos.
- De autoaprendizaje.
- De autoevaluación.
- De simulación interactiva.

Otra línea a tener en cuenta son las actividades de autoaprendizaje que requieren que el alumno gestione una serie de informaciones que están a su disposición en libros, revistas, Internet, etc. para resolver casos reales o simulados. Algunas de estas acciones ya se estaban llevando a cabo en varias facultades españolas. Este tipo de enseñanza puede coordinarse perfectamente con los contenidos teóricos y permite una

integración y consolidación de conocimientos mucho mayor. Por otra parte, resulta muy interesante si esta resolución de casos finaliza con una exposición razonada ante los compañeros acompañada de debate, lo que permite ir desarrollando varias de las competencias peor valoradas hasta ahora.

Con referencia a los aspectos prácticos de la enseñanza, creíamos que era muy conveniente la participación de los estudiantes en actividades profesionales desde los inicios de sus estudios, adaptándoles lógicamente a su nivel de conocimientos. Otro punto a destacar de las actividades prácticas es la necesidad de complementar, al menos en los cursos más avanzados, las prácticas de tipo metodológico por otras de tipo aplicativo con participación de los alumnos.

Por último, queremos resaltar que todos estos cambios metodológicos indefectiblemente deben apoyarse en una adecuación de recursos destinados a los espacios docentes, al reconocimiento a la labor del profesorado que profundice en estas líneas y a la realización de grupos más pequeños, que sin duda, afectaría a los recursos docentes. No pueden hacerse grupos de discusión adecuados en aulas de bancos fijos con 50 ó 100 alumnos y no se puede tutorizar a cada alumno si los profesores no disponen de horas suficientes.

Posterior al *Libro Blanco del Grado en Veterinaria*, cada facultad tuvo que diseñar sus propios estudios basándose en el RD 1393/2007 sobre los estudios de Grado y las normativas de cada Universidad, que, además, son muy poco coincidentes. Son precisamente estas regulaciones específicas de cada Universidad las que, debido a su elevada heterogeneidad, provocan una mayor divergencia entre los planes de estudio que se elaboraron en las diferentes Facultades de Veterinaria españolas. Estas normativas propias de las universidades, regulan aspectos tan trascendentales para el diseño de un currículo como el tamaño mínimo de una asignatura o unidad de matriculación (normalmente entre 3 y 6 ECTS), el rango de actividad docente presencial (que oscila de forma general entre el 30 y el 60%), etc. A todo ello se une la presión a la que se vieron sometidos tanto los Decanos y sus equipos directivos, como los miembros de las diversas comisiones encargadas del diseño de los nuevos planes, por parte del profesorado que exigía más créditos para sus materias. Por lo tanto, el resultado final, que por último vio la luz en todas las facultades de Veterinaria, se alejó del tan trabajado consenso inicial.

Sin embargo, y a pesar de esa aparente falta de uniformidad, lo único que se ha hecho es reflejar las especificidades de las distintas facultades. Lo básico, es decir, las competencias específicas veterinarias a alcanzar por los estudiantes, se recogen

en todos los planes de estudio. Desde la Conferencia de Decanos, conscientes de esta problemática, se trabajó para plasmar en un documento (que posteriormente fue refrendado, en todo o en parte, por las facultades), un acuerdo de transferencia que asegurara la movilidad nacional. Desgraciadamente, ésta última se está viendo amenazada por la falta de becas y por acuerdos restrictivos de algunos centros, sobre todo en lo que concierne a las asignaturas prácticas de tipo clínico.

El BOE de 11 de febrero de 2011 recoge la resolución de 21 de enero de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Veterinaria. En su anexo se recoge la distribución por tipo de materias, así como la distribución de módulos, materias y asignaturas. Este plan se puso en marcha el curso 2011-2012 y actualmente el vigente en nuestra Facultad de Córdoba.

Un plan de estudios que la mayoría de ustedes conocen y que esencialmente recoge las normativas nacional emanadas del Ministerio de Educación y las europeas de la Asociación Europea de Establecimientos de Educación de Veterinaria (EAEVE), así como los objetivos del Título de Veterinario y la propuesta de estructuración del mismo que el Libro blanco propuso en su momento.

Finalmente, quisiéramos de forma muy resumida, exponer las conclusiones que seis decanos de Facultades de Veterinaria, presidentes y expresidentes de la Conferencia de Decanos que participaron en el Libro Blanco, hemos analizado en sendos artículos publicados en *Información Veterinaria*, *Revista del Consejo General de Colegios veterinarios* en octubre y diciembre de este año, sobre el estado actual de los estudios, donde se apuntan los extremos en que la legislación emanada del Gobierno obvió algunos de los acuerdos alcanzados por el claustro docente, y evidencian el elevado número de Facultades y alumnos que existen en España.

Uno de los acuerdos alcanzados y plasmados en el documento, el que hacía referencia a que la duración del grado debería ser de 5,5 años (330 créditos ECTS), fue rápidamente “rectificado” por la legislación posterior emanada del Gobierno de España. Concretamente, se redujo la duración del Grado a 5 años (300 créditos ECTS), por lo que la capacidad de maniobra para el diseño de una cierta “optatividad” en el Plan de Estudios se vio gravemente afectada. Ésta, en la mayoría de los casos, ha tenido que reducirse al mínimo, con lo que solo es posible una mayor “optatividad” reduciendo a contenidos mínimos los de las materias obligatorias a las que hace referencia la Directiva Europea.

Otro de los acuerdos que no se respetaron en la Orden que emanó del Gobierno de España para regular los estudios del Grado en Veterinaria (Orden ECI 333/2008)

fue la estructura modular en la que se deberían repartir las competencias a adquirir. Si bien las competencias se respetaron, la estructura modular no, eligiéndose una muy similar a la de la Directiva Europea reguladora de los estudios de Veterinaria, pero que no responde a lo que se pretendía en el Libro Blanco, y, sobre todo, ha dado lugar a malos entendidos y polémicas. Por ejemplo, la ubicación en el primer módulo (Formación Básica Común) de las competencias en materia de Deontología y Legislación hace que esta disciplina se tenga que ubicar en buena parte de las Facultades en los primeros cursos, con el consiguiente malestar del profesorado.

Otra de las cuestiones que amenaza constantemente, no sólo a nuestros estudios, sino a nuestra profesión, es la excesiva cantidad de estudiantes que todos los años ingresan en nuestros Centros y que, con posterioridad, se incorporan a un mercado laboral que no los puede absorber, lo que hace que la profesión se precarice cada vez más, condenando a los egresados a trabajos con una remuneración indigna, a la emigración o al paro. Para corroborar todo esto, les expongo un pequeño balance de lo que ha sucedido en el curso 2015-2016: 13 facultades de veterinaria, diez públicas y tres privadas con un total de 1672 egresados.

Para llegar a establecer cuál sería el número de Facultades de Veterinaria idóneo conforme a los estándares europeos, revisamos el número de estudiantes y veterinarios respecto a la población en diferentes países de la UE. Oscila entre los seis estudiantes de nueva entrada por millón de habitantes de Francia o los 11 a 13 de países como Alemania, Holanda e Italia; en España ingresan actualmente 36 estudiantes de nueva entrada por millón de habitantes, siendo además el país con más veterinarios en activo, 606 veterinarios por millón de habitantes, frente a una media comprendida entre los 300 y 450 en la mayoría de países con un status socioeconómico similar al nuestro.

Estos datos son reveladores. Por un lado están los países nórdicos y Holanda, que han decidido tener un único centro para formar a los veterinarios que realmente necesitan y dedicar los recursos económicos de los que puedan disponer para tener los mejores profesionales posibles que velen por la salud animal y la de las personas. Por otro lado, tenemos otros países con mayor población (Alemania o Francia) y pocos centros respecto a su tamaño poblacional, que optan por controlar el acceso a los estudios, y por consiguiente el mercado profesional. Capítulo aparte merece Italia, que ha cambiado de política universitaria respecto a los estudios de Veterinaria, controlando el acceso a los estudios de manera centralizada, estableciendo un máximo y planteándose, con el horizonte 2019, el cierre de aquellos centros que no cumplan unos estándares mínimos de calidad. Finalmente, España y Portugal, donde la necesidad real de veterinarios no se tiene en cuenta y la disponibilidad de recursos no parece ser tan importante.

En el caso español, la decisión de abrir o no nuevas Facultades, no está centralizada, sino que depende de cada Comunidad Autónoma. Además, en los criterios que se siguen no se tiene en cuenta la realidad profesional, ya que el Ministerio del que depende la decisión (que la tiene transferida a las Comunidades Autónomas) es el de Educación, que maneja criterios estrictamente académicos. Evidentemente, el problema se paliaría si, como en el caso de Italia, se manejasen criterios profesionales, la decisión estuviera centralizada y los ministerios de tutela fuesen Agricultura y/o Sanidad.

Por otro lado, la EAEVE y la Federación de Veterinarios Europea (FVE) han establecido que, de manera general, y con la disponibilidad de recursos existentes, para mantener los máximos estándares de calidad es suficiente con una Facultad de Veterinaria por cada 7-10 millones de habitantes. Es decir, que para España, con una población de 46,5 millones de habitantes según el último padrón (2015), sería suficiente con tener entre 5 y 7 Facultades. Debemos de recordar que en nuestro país hasta mitad de los años 80 solo existían 4 Facultades de Veterinaria; es decir, que en algo más de 30 años hemos pasado de 4 a 13 Facultades, de las cuales 10 son de carácter público.

Según los estándares de los países europeos que controlan el acceso a la profesión, lo ideal es que existan entre 300 y 500 veterinarios por cada millón de habitantes; en España esto supone entre 14.000 y 23.500. Desde luego, lejos de los más de 30.000 que en la actualidad hay colegiados. Si mantenemos las cifras ideales y tenemos en cuenta el relevo generacional, el crecimiento vegetativo de las necesidades de la sociedad y las bajas profesionales, y lo ciframos todo en el 3,5%, se necesitan entre 500 y 850 veterinarios anualmente. Si a esta cifra le añadimos un 20% fruto de abandonos de la carrera, bajas de estudiantes, etc., podemos cifrar las necesidades entre 600 y 1.020 alumnos de nuevo ingreso, lejos de los 1.672 actuales.

Otra característica diferencial de los estudios de Veterinaria, que asegura la calidad de los mismos, sean éstos de Licenciatura o de Grado, y que se apoya en el marco normativo europeo, es que es la única titulación en Europa (incluyendo todas las de la rama de las Ciencias de la Salud) donde las Facultades que la imparten sufren una evaluación periódica por una asociación, en la que, en su día, la actual Unión Europea delegó esta acción, la Asociación Europea de Establecimientos para la Enseñanza Veterinaria (European Association of Establishments for Veterinary Education –EAEVE-).

La Asociación, a la que pertenecen, de forma voluntaria, todas las Facultades de Veterinaria de España, tiene por objetivos: promover, desarrollar y armonizar la

educación veterinaria, potenciar la cooperación entre Facultades, principalmente Europeas, y otros organismos relevantes, y lo que, quizás, sea el aspecto más destacable, dirigir el Sistema Europeo de Evaluación de las Enseñanzas Veterinarias (European System of Evaluation of Veterinary Training), basado en el mandato emitido por la Comisión Europea en Febrero de 1994. El problema actual reside en que el mandato venía dado por la Directiva Europea 1028/78. La sustitución de las Directivas 1027 y 1028 de 1978, por la 36/2005 (parcialmente modificada por la 55/2013), supone una trasposición de las anteriores con la única excepción de la revocación del mandato de evaluación dado a la Asociación. A pesar de eso sigue siendo voluntad casi unánime de las facultades socias continuar con el sistema, por las siguientes razones:

- Ha servido, y sirve, para detectar deficiencias en las Facultades y, por consiguiente, para avanzar en el camino de la calidad en la docencia.
- Las Facultades han mejorado con un objetivo claro y “convergente” en toda Europa.
- Nuestras universidades han entendido la importancia del sistema y la particularidad de los estudios veterinarios, y ello ha permitido a las Facultades de Veterinaria dotarse de personal e infraestructuras que, de otro modo, difícilmente se habrían conseguido.

Sirven, por lo tanto, nuestros estudios como modelo para la futura evaluación y acreditación de todo tipo de carreras universitarias en el contexto europeo. Este aspecto, en el que los Veterinarios somos pioneros, acarrea una serie de problemas que no pueden ser obviados.

En primer lugar, existe una multitud de perfiles profesionales para el veterinario en Europa que van desde el modelo centroeuropeo, con un perfil casi exclusivamente clínico, pasando por el modelo anglosajón, que es un clínico con una mínima formación en producción animal e incluso en sanidad, salud pública e inspección, y terminando por el más completo, a nuestro juicio, que es el existente en los países de la cuenca mediterránea, ya que es en el único en el que se da una importancia, prácticamente igual, a los diversos aspectos relacionados con las salidas profesionales tradicionales (clínica, sanidad animal, salud pública, seguridad alimentaria y producción animal). En este punto es donde comienzan los problemas respecto a la evaluación europea, cuando se pretenden aplicar de forma estricta a nuestras Facultades los criterios de calidad establecidos por la EAEVE, sin tener en cuenta el amplio espectro y perfil profesional de los veterinarios en nuestro país.

La Unión Europea creó, en 1978, el Comité Asesor para los Estudios de Veterinaria (Advisory Committee for Veterinary Training, ACVT, decisión Comunitaria 78/1028 EEC). Este ACVT, que, insistimos, hoy por hoy ha perdido el mandato dado en su día por la Comisión, pero que, sin embargo, mantiene sus criterios, ha ido actualizando los requisitos básicos para las enseñanzas de Veterinaria, encomendando a la EAEVE la responsabilidad de desarrollar y llevar a cabo un método de evaluación que garantice su cumplimiento en los países miembros de la UE. El método de evaluación vigente fue establecido en su momento por la EAEVE y revisado por última vez en la Asamblea General de la Asociación en Uppsala (Suecia) en el año 2016, al aprobar la última versión de su "Evaluation of Veterinary Training in Europe: Standard Operating Procedures (SOP)".

El SOP establece una serie de criterios docentes y de calidad, que, cuando se cumplen por parte de una Facultad Europea, hacen que ésta sea incluida en la Lista de Facultades de Veterinaria Aprobadas y Acreditadas (la lista aparece publicada en la página Web de la EAEVE, ver la tabla para las Facultades españolas) y que no tiene ninguna transcendencia ni reconocimiento por parte de la Comisión Europea.

Otro de los problemas es que en España y otros países esta evaluación no sustituye a los sistemas de acreditación y verificación de los estudios de veterinaria de obligado cumplimiento por la legislación nacional. El proceso europeo es dinámico, y una Facultad debía someterse a él cada 10 años, independientemente de que fuera aprobada o no. Sin embargo, con la aprobación del nuevo SOP aparecen una serie de problemas que pueden afectar mucho a las facultades españolas:

- El nuevo SOP reduce el período entre evaluaciones a 7 años, que es escaso si tenemos en cuenta que preparar la evaluación cuesta, al menos, un año y medio de intenso trabajo, y que económicamente no es asequible para buena parte de las Facultades (el coste se sitúa entre los 30.000 y 40.000 € por evaluación, asumidos íntegramente por la Facultad).
- En España, con la aparición del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y de los Grados, los títulos tienen que someterse a una evaluación oficial (obligatoria) cada 7 años desarrollada por diversas agencias (ANECA y agencias autonómicas) y que, de no superarse, el título es suspendido (se tiene que dejar de ofertar). Evidentemente, esta evaluación se solapa con la de la EAEVE, y a pesar de la insistencia de la Conferencia de Decanos, ambas entidades (EAEVE y ANECA) no tienen voluntad de ponerse de acuerdo para compatibilizarlas.

- Los criterios de los equipos evaluadores son en ocasiones subjetivos, cuando estos deberían ser todo lo contrario, objetivos, y no verse influenciados por ideas preconcebidas o la “reputación” de algunas Facultades.
- Para su evaluación la EAEVE ha dejado de basarse en las materias de la Directiva Europea (que siempre fue la base de la evaluación), introduciendo otros criterios con un perfil eminentemente clínico.
- Los criterios inciden sobre todo, incluso de forma cuantitativa, en los aspectos clínicos de la docencia veterinaria, abandonando los otros aspectos profesionales o solventándolos con ratios meramente cualitativos. Por ello, estos criterios de calidad de la EAEVE no se adaptan exactamente a las características de los estudios de Veterinaria en España, Portugal, Italia o Grecia.
- Las ratios son, en muchos casos, inasumibles por los centros españoles (número de casos clínicos de bovinos vistos intramuros, p.e.) porque son modelos de prácticas que no se dan en nuestro país (en el caso mencionado, las prácticas se hacen en granjas, siempre bajo la supervisión de un profesor), favoreciendo la idiosincrasia de los países del centro y norte de Europa.

Esta cuestión, que lleva aparejado un profundo debate en el seno de la EAEVE, y sobre la que las tesis de la “Veterinaria Mediterránea” se escucharon con fuerza hace una década, pero que ha perdido protagonismos en los últimos años, no es la única en la que la visión de las Facultades de Veterinaria del “Norte” y del “Sur” discrepan.

Otro profundo desacuerdo deriva del hecho del propio concepto de EEES. Hemos indicado antes que, por definición, un Grado es un conjunto de estudios que dotan al estudiante de unas competencias que le capacitan por Ley (Directiva Europea 36/2005, parcialmente modificada por la Directiva 55/2013) para ser veterinario y ejercer la profesión, donde los estudios deben durar un mínimo de 5 años; de ello se deduce que los estudios de Veterinaria en Europa deben extenderse durante un mínimo de 5 años. Sin embargo, existe una corriente en Europa, encabezada por países como Holanda, que propugnan un Grado en Veterinaria con una duración de 3 años, que no capacitaría al estudiante para ejercer la profesión veterinaria (luego no se le podría llamar Grado en Veterinaria), sino algo así como una profesión similar al Auxiliar Técnico Veterinario, proyecto que aquí se ha conocido como ATV. Posteriormente, el estudiante tendría que cursar un Máster de 2 ó 3 cursos para poder ejercer como veterinario.

El problema radica en que serían másteres tipo itinerario, es decir, el estudiante se formaría en clínica de pequeños animales, en clínica de grandes animales, en Salud

Pública, etc., desatendiendo el resto de los aspectos profesionales. En otras palabras, sería un veterinario mucho más especializado, similar al que en nuestro país se licenciaba por el denominado plan 73 (recordemos, a modo de ejemplo, que había veterinarios que no cursaban, dependiendo de la denominada “especialidad”, determinadas asignaturas como patología médica, cirugía, nutrición animal, tecnología de los alimentos, microbiología de los alimentos o toxicología y veterinaria legal), y no un veterinario generalista como marca la Directiva Europea que dice, textualmente, que para ser veterinario se deben cursar una serie de materias, pero todas, no sólo unas cuantas, que es lo que se conseguiría con los itinerarios. Este problema está latente, y a día de hoy la EAEVE evita pronunciarse.

En mi situación ya de jubilado, quiero en este discurso no entrar en críticas o correcciones, solamente indicar que cualquier diseño es mejorable y que la puesta en práctica de este plan y la experiencia de estos años ya cursados, con dos promociones egresadas, debería permitir un análisis racional y correcciones puntuales que beneficiarían esencialmente a la mejor formación de nuestros alumnos, que no olvidemos, es el objetivo y fin de estas enseñanzas veterinarias.

La realidad y experiencia personal de los últimos años no es totalmente satisfactoria pues para que se materialice un cambio sustantivo de las enseñanzas por muchos deseado, ha de existir voluntad de cambio por parte del docente, obligándole a adaptar su programa y sus enseñanzas a las nuevas exigencias que se proponen, así como exigir al alumno una mayor dedicación y esfuerzo. Como decía Unamuno *“El progreso es renovarse”*.

A modo de epílogo, y como final de este discurso quisiera citar las palabras del profesor de veterinaria leonés Laureano Saiz Moreno, en su discurso de apertura del curso académico 1992-1993 de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, creo de actual vigencia y que decía: *“Voy a permitirme al hacer unas sugerencias con especial referencia a las jóvenes promociones que tal vez en demasiada cantidad se están incorporando estos últimos años a nuestra profesión, con la incertidumbre de poder encontrar un puesto para ejercerla, lo que cada día les va a resultar más difícil. y continuaba “es este mi consejo: en vuestras dificultades, antes de exigir derechos a la profesión que libremente habéis elegido, debéis meditar lo que podéis y debéis hacer para engrandecerla, es decir, el cumplimiento de lo que he venido reiterada y machaconamente designando «los deberes profesionales olvidados».* Concluía *“El crear e incentivar esta inquietud puede y debe ser una de las principales preocupaciones de nuestra Academia. Las Academias profesionales nacieron de la rebeldía de unos cuantos para oponerse al anquilosamiento de la Administración.*

Quisiera concluir esta disertación, en honor a mi vocación y dedicación universitaria y como profesional veterinario, con unas palabras de Séneca y Catón: el primero sentenciaba: “*Lo que de raíz se aprende nunca del todo se olvida*” y Catón decía: “*Amargas son las raíces del estudio, pero los frutos son dulces*”

He dicho.

BIBLIOGRAFIA

- Libro de Agricultura de AL AWAM*. Ed. Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP). **1999**.
- BENITO HERRNÁNDEZ, M.** *Del amanecer de las Escuelas de Veterinaria en España. Aportaciones al estudio de la Historia de la Veterinaria*. Ed. Servicio de Publicaciones Universidad Cardenal Herrera-C.E.U. **2003**.
- GENER GABIS, C.** *Lecciones de historia de la veterinaria española*. Ed. Servicio de Publicaciones. Fundación Universitaria San Pablo C.E.U. **1999**.
- LAFUENTE, J. Y VELA, Y.** *La veterinaria a través de los tiempos*. Editorial Servet. **2011**.
- MEDINA BLANCO, M.** *Sobre el Origen, Desarrollo e Identidad de la Ciencia Veterinaria*. Lección Inaugural del curso académico 1885-86 en la Universidad de Córdoba. Ed. Universidad de Córdoba. **1986**.
- MEDINA BLANCO, M. Y GÓMEZ CASTRO, A. G.** *Historia de la Escuela de Veterinaria de Córdoba 1847-1943*. Servicio de Publicaciones. Universidad de Córdoba. Serie monografías: 192. **1992**.
- MEDINA BLANCO, M. Y GÓMEZ CASTRO, A. G.** *Historia de la Escuela de Veterinaria de Córdoba 1847-1943*. Servicio de Publicaciones. Universidad de Córdoba. Serie monografías: 192. **1992**.
- GÓMEZ CASTRO, A. G. Y AGÜERA CARMONA, E.** (Editores). *La Facultad de Veterinaria de Córdoba 1847-1997*. Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur. **2002**.
- PEREA REMUJO, A. (COORDINADOR)**. *Libro Blanco. Título de Grado en Veterinaria*. Ed. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Madrid. **2005**.
- PEREA, A. Y COLS.** *Estudio de inserción laboral de los titulados en Veterinaria*. Información Veterinaria: Revista del Consejo General de Colegios Veterinarios. 1: 15-18. **2006**.
- PEREA, A. Y COLS.** *Importancia del desarrollo de las competencias/habilidades genéricas para los diferentes sectores del empleo veterinario*. Información Veterinaria: Revista del Consejo General de Colegios Veterinarios. 1: 19-24. **2006**.
- PEREA, A., BERNABÉ, A., GOYACHE, J., CARRASCO, L., ROUCO, A. Y LORENZO, P.L.** *El grado en Veterinaria 10 años desde el libro blanco. Estado actual de los estudios de veterinaria*. Información Veterinaria: Revista del Consejo General de Colegios Veterinarios. 4: 42-45. **2016**.
- PEREA, A., BERNABÉ, A., GOYACHE, J., CARRASCO, L., ROUCO, A. Y LORENZO, P.L.** *El grado en Veterinaria 10 años desde el libro blanco (2). La evaluación de los estudios veterinarios*. Información Veterinaria: Revista del Consejo General de Colegios Veterinarios. 5: 36-39. **2016**.
- PEREA, A., BERNABÉ, A., GOYACHE, J., CARRASCO, L., ROUCO, A.** *El grado en veterinaria 10 años desde el libro blanco (3). El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)*. Información Veterinaria: Revista del Consejo General de Colegios Veterinarios. 1: 33-36. **2017**.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, M.** *El Espacio Europeo de Educación Superior: el proceso de Bolonia*. Anales de la Real Academia de Ciencias Veterinarias. Vol. XVII. 17: 293-305. **2009**.
- SAIZ MORENO, L.** *Los deberes profesionales olvidados. Principales factores condicionantes de su obligado cumplimiento*. Discurso de apertura curso académico 1992-1993. Real Academia de Ciencias Veterinarias de España. 7 de octubre de **1992**.

- SERRANO TOMÉ, V. *Veterinarios Novelistas y Poetas*. Discurso de apertura curso académico 1991-1992. Real Academia de Ciencias Veterinarias de España. 24 de octubre de 1991.
- SUÁREZ, G. Y OTROS. *Libro Commemorativo del Bicentenario de la Facultad de Veterinaria 1793-1993*. Ed. Guillermo Suárez Fernández. 1994.